

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 33 33 001 2015 01293 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EDGAR ARLEY OQUENDO VALDERRAMA
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE
DE ABURRA LTDA. Y OTROS
ASUNTO: SE ACEPTA SUSTITUCIÓN

Se acepta la sustitución de poder realizada por la abogada **LYNA MARCELA ACEVEDO APONTE** quien representa los intereses de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA, al abogado **ALEJANDRO MORALES VELEZ** con tarjeta profesional No. 190.032 del C. S. de la J. correo electrónico amorales@metrodemedellin.gov.co, solicitud realizada a través de memorial allegado por medios digitales el día 31 de agosto de la presente anualidad, por lo anterior se reconoce personería como apoderado sustituto al abogado **MORALES VELEZ**.

Notificado por Estados electrónicos Fecha de publicación 13 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4196be0bb1cfb5888a732dbc31dcfc0b3edad1468940dfe8adf3a297980df05f
Documento generado en 09/10/2020 10:20:39 p.m.